



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. OBRAS MUNICIPALES**

MAT. : Reconoce y Aprueba pago de horas extraordinarias a funcionarios que indica.

QUILACO, Febrero 11 de 2014.-

DECRETO N° 446.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en los Art. 107 y 108 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en Materia de Gestión Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, y el Decreto N° 133 del 09 de Enero de 2014, que delega la facultad para firmar "Por Orden Del Alcalde" en SECPLAN y DIDECO.

CONSIDERANDO: Trabajos en Festival de la Voz, Quilaco Canta Entre Ríos los días 08 y 09 de Febrero de 2014.

DECRETO

1.-Aprueba pago de 15 horas extraordinarias al 50% a la persona que se indica a continuación por trabajo realizado, en el Festival de la Voz Quilaco Canta Entre Ríos los días 08 y 09 de Febrero de 2014.-

- **SERGIO MARTINEZ BADILLA**, Administrativo, Grado 16° E.S.M
- **JUAN LAGOS OBREQUE**, Chofer, Grado 19° E.S.M.
- **HERALDO SAEZ ALVAREZ**, Chofer, Grado 19° E.S.M.
- **ELADIO ROMERO MORA**, Chofer, Grado 19° E.S.M.
- **MIGUEL MATUS VIDAL**, Chofer, Grado 17° E.S.M.
- **PAULO LAGOS ROMERO**, Chofer, Grado 19° E.S.M.

2.- Exclúyase estas horas de las ordenadas mediante Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 07/02/2014.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL**

CFL/MVQ/RPF/spr

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Obras
- Interesado.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
DIDECO**